



DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
Compromiso de participación- Pruebas de conocimientos Técnicos
Concurso Externo N.º -2026-E

Yo, _____, titular del documento de identidad N.º _____, declaro que he leído, comprendido y aceptado en su totalidad las disposiciones contenidas en:

- Las Bases de Selección del concurso indicado.
- Las Directrices para la Conformación de Registros de Elegibles para puestos de servicios especiales en Procesos Consultivos y Electorales.
- Consideraciones importantes para la aplicación de pruebas en modalidad virtual (remitidas previamente por correo electrónico).

Asimismo, manifiesto mi conformidad con las condiciones establecidas en el presente documento, las cuales regulan mi participación en el proceso evaluativo.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES

1. Naturaleza, confidencialidad y propiedad de la prueba.

Las pruebas de conocimientos técnicos constituyen propiedad exclusiva del Departamento de Recursos Humanos del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y su contenido se clasifica como información confidencial de acceso restringido.

En consecuencia:

- Se prohíbe reproducir, almacenar, capturar, divulgar o transmitir total o parcialmente el contenido de la prueba por cualquier medio físico o digital.
- No se entregarán copias ni respaldos a las personas participantes.
- El incumplimiento de esta disposición podrá derivar en acciones administrativas y/o legales según la normativa aplicable.

2. Medio de aplicación y requisitos tecnológicos.

La prueba será aplicada mediante plataforma tecnológica institucional (ej. Microsoft *Teams* u otra definida por la Administración), bajo condiciones controladas.

La persona participante deberá garantizar:

- Equipo de cómputo funcional (computadora portátil o de escritorio).
- Conectividad estable a internet durante toda la sesión.
- Cámara web operativa, la cual deberá permanecer encendida de forma continua.⁸
- Dispositivo configurado para permitir verificación visual del entorno si así se requiere (no se permite utilizar fondos virtuales ni difuminado).

El participante asume la responsabilidad por cualquier fallo técnico atribuible a sus propios medios, lo cual no dará lugar a reprogramaciones.

3. Identificación, acceso y control de sesión.

- El ingreso a la evaluación se realizará mediante el enlace oficial remitido al correo registrado.
- La persona participante deberá acreditar su identidad al inicio de la sesión, mediante documento válido y visible ante cámara.
- Se recomienda ingresar al menos cinco (5) minutos antes para verificación técnica.



DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
Compromiso de participación- Prueba de conocimientos técnicos
Concurso Externo N.º. x-2026-E

El registro de conexión en la plataforma constituirá evidencia del inicio del intento oficial de evaluación.

4. Condiciones de ejecución de la prueba.

- La prueba es de carácter individual, personal e intransferible.
- Queda estrictamente prohibida la asistencia de terceros durante su desarrollo.
- No se permitirá el uso de:
 - Material de consulta (digital o físico), salvo indicación expresa.
 - Navegadores web, aplicaciones externas, inteligencia artificial u otros recursos no autorizados.

El entorno deberá mantenerse libre de interferencias, garantizando condiciones de integridad académica y transparencia evaluativa.

5. Supervisión y comportamiento durante la sesión.

- La evaluación será objeto de monitoreo en tiempo real, incluyendo supervisión visual mediante videoconferencia.
- Se espera una conducta ética, respetuosa y profesional en todo momento.
- Las consultas deberán canalizarse exclusivamente mediante los medios autorizados por la persona evaluadora.

Cualquier conducta irregular o sospecha de fraude será documentada y evaluada conforme a los protocolos institucionales.

6. Duración, entrega y validez del intento.

- La duración de la prueba será comunicada al inicio de la sesión y será estrictamente controlada por la plataforma.
- Las respuestas deberán registrarse dentro del tiempo establecido.
- No se aceptarán entregas fuera de plazo en ninguna circunstancia.

Se establece que:

- Solo se permitirá un (1) intento por participante.
- La calificación obtenida en dicho intento será definitiva para efectos del concurso.
- No existirá posibilidad de repetición o reposición

7. Régimen sancionatorio.

El incumplimiento de las disposiciones aquí establecidas, incluyendo, pero no limitado a:

- Suplantación de identidad
- Uso de ayudas no autorizadas
- Manipulación del entorno o del proceso evaluativo

Conllevará la anulación inmediata de la prueba y la exclusión del proceso concursal, sin perjuicio de eventuales acciones administrativas adicionales.



DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
Compromiso de participación- Prueba de conocimientos técnicos
Concurso Externo N.º. x-2026-E

8. Notificación de resultados y gestión de objeciones.

- Los resultados serán notificados por medio oficial en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas naturales posteriores a la finalización de la prueba.
- A partir de la notificación, la persona participante contará con veinticuatro (24) horas hábiles para presentar objeciones.

Las objeciones deberán:

- Presentarse por escrito y debidamente fundamentadas.
- Estar firmadas mediante:
 - Firma digital certificada por el BCCR, o
 - Firma autógrafa.
- Contener una pretensión clara y específica.

Se aplicará lo dispuesto en los artículos 275, 282 y 342 de la Ley General de la Administración Pública.

9. Aceptación expresa.

Con la firma del presente documento, declaro que:

- He comprendido cada una de las disposiciones aquí contenidas.
- Acepto someterme a las condiciones técnicas, operativas y normativas establecidas.
- Reconozco la validez legal y administrativa de este compromiso.

Lugar: _____

Fecha: _____

Firma: _____

Nombre completo: _____